



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2024 - 0208

Previo a referirse al mandamiento de pago acumulado, **requiérase** a la señora apoderada del actor, para que le informe al Despacho si el oficio No. 0400 de 22 de febrero de 2024 fue tramitado por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, o por ella misma, ante la O.R.I.P. de esta ciudad.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ